

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- CONSEJO UNIVERSITARIO -

28 de junio del 1982

ACTA N° 363-82

ASISTENTES: Dr. Chester Zelaya, Rector
Ing. Rodrigo Castro Cordero
Lic. Alvaro Cedeño Gómez
Dr. Mauro Murillo Arias
Dr. Sherman Thomas Jackson
Dr. Minor Vargas Calvo
Dr. José Luis Vega Carballo
Lic. Marco Vinicio Alvarez Amador
Dr. Ronald García Soto
Dipl. Enrique Góngora Trejos

AUSENTE: Dr. Jorge Enrique Guier Esquivel, por vacaciones

- Se inicia la sesión a las 11:10 a.m. -

ARTICULO I: APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se aprueba la siguiente agenda:

1. Aprobación de la agenda
2. Correspondencia
3. Informes del Rector
4. Calificación del Auditor
5. Licitaciones Públicas 36-82 y 37-82
6. Comentarios sobre reunión con los señores Diputados
7. Definición del trámite de reformas al Estatuto Orgánico
8. Congreso de Estudios Generales
9. Información Actas Consejo Universitario
10. Información acuerdo N° 90
11. Asuntos varios

ARTÍCULO II: CORRESPONDENCIA

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- CONSEJO UNIVERSITARIO –

1. Nota del Lic. Enrique Villalobos

Se conoce nota del 25 de junio que envía el Lic. Enrique Villalobos, Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, en la cual solicita aclaración sobre el acuerdo que tomó el Consejo Universitario que se refiere al boletín mensual. Por unanimidad se acuerda:

Acuerdo N°104:

SE ACUERDA contestar al Lic. Enrique Villalobos explicándole que el boletín no sustituye el envío de las actas ni la comunicación de los acuerdos que realiza la Secretaría del Consejo Universitario y que se acogen sus sugerencias en cuanto a la reforma de difundir el boletín.

ACUERDO FIRME

2. Respuestas de DANISSA S.A

Se conoce nota de la firma DANISSA S.A de fecha 27 de mayo, con la cual remite copias auténticas de la factura, lista de empaque y prueba de la financiación.

Estas son las pruebas de daño emergente que había solicitado el Consejo en relación con la licitación N°26-80. Por unanimidad, se toma el siguiente acuerdo.

Acuerdo N°105:

SE ACUERDA Remitir a la Comisión de Asuntos Administrativos carta del 27 de junio de DANISSA S.A con la cual se adjuntan las pruebas de daño emergente derivado de la licitación 26-80, a efectos de conocer su criterio al respecto.

ACUERDO FIRME

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- CONSEJO UNIVERSITARIO -

3. Nota VRE-060-82

Se distribuye copia de nota que envió el Dr., Ronald García, Vicerrector Ejecutivo, del 24 de junio, al Presidente de la República, el Presidente de la Asamblea Legislativa, al Ministerio de Educación Pública, al Ministerio de Cultura, Juventud y Deporte, al Ministerio de Hacienda y al Presidente Ejecutivo del Banco Central, en relación con el otorgamiento de dólares preferenciales para la importación de materiales y bienes.

ARTICULO III: INFORMES DEL RECTOR

1. Comisión de Enlace

El RECTOR informa sobre la Comisión de Enlace, integrada por tres miembros del Sindicato UNE-UNED, el Lic. Marco Vinicio Alvarez y el Sr. Rector, la cual se ha formado por iniciativa suya, que ha de servir para conocer problemas, dudas, rumores, inquietudes, etc., que pudieran surgir en el seno de la comunidad universitaria, así como en el seno mismo del Sindicato. Esta Comisión tuvo su primera reunión el viernes pasado, con el fin de conocer algunos asuntos que les preocupaba.

2. Informe sobre viaje a Vancouver, Canadá

EL RECTOR informa brevemente sobre su participación en la conferencia Mundial de Educación a Distancia que tuvo lugar en Vancouver, Canadá entre el 9 y 15 de junio pasado, la cual resultó sumamente interesante y de suma utilidad para esta Universidad. Después de su exposición el Rector evacúa algunas consultas.

Resumen de este informe se adjunta como Anexo de esta carta

3. Proyecto Modificación Ley de Timbre de Educación y Cultura

EL RECTOR informa sobre el trámite de modificación a la Ley de Timbre de Educación y Cultura, la cual pretende darle a la UNED un 10% adicional al 20% con que ya cuenta en la distribución de esa Ley. Ese 10% pertenece a las

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- CONSEJO UNIVERSITARIO –

Juntas de Educación, pero nunca se distribuyó, en lo cual ha colaborado muy positivamente el Dr. Oscar Aguilar Bulgarelli.

4. Concurso Director Planeamiento Académico

EL RECTOR explica que esta plaza se sacó a concurso, pero ha surgido un problema en cuanto a la plaza misma, por cuanto la Contraloría no ha autorizado la recalificación de la plaza de Jefe de Oficina 2 a Director de Planeamiento Académico.

Se va a introducir en la próxima modificación externa como una plaza nueva y no como una reclasificación.

El concurso se va a declarar desierto pues las personas que concursaron no tienen los requisitos exigidos ni la suficiente experiencia en el campo.

5. Entrevista con nuevo Auditor

El Lic. Luis Edgardo Ramirez se entrevistó con el señor Rector en días pasados.

El Li. Ramírez le causo muy buena impresión y considera que la selección que hizo el Consejo Universitario fue muy atinada pues se ve que el señor Auditor es una persona muy seria y con una visión positiva de las cosas.

6. Reunión Comisión Asuntos Económicos

EL RECTOR informa que la Comisión Asuntos Económicos ya efectuó su primera reunión, en la que estableció una metodología de trabajo para hacer frente a los aspectos que le señaló este Consejo.

ARTICULO IV: CALIFICACIÓN DEL AUDITOR

El RECTOR explica la resolución del Consejo de Rectoría en cuanto a la calificación del Auditor, Lic. Luis Edgardo Ramírez Zamora y se aprueba por unanimidad su resolución.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- CONSEJO UNIVERSITARIO -

Acuerdo N°106:

SE ACUERDA reconocer al Lic. Luis Edgardo Ramirez Zamora, nombrado Auditor de la Universidad, 9 años y 6 meses de experiencia en Instituciones Públicas, 4 años y 10 meses en Instituciones privadas, 1 paso por un posgrado en la Escuela Interamericana de Administración Pública y dos pasos del Artículo IV, lo que da un total de 17 pasos, categoría 49.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V: LICITACIONES PÚBLICAS 36-82 Y 37-82

a. Licitación Pública 36-82 "Compra de Artículos para laboratorio"

Se conoce la licitación pública 36-82 y se aprueba por unanimidad acoger la recomendación del Consejo de Rectoría.

Acuerdo N°107:

SE ACUERDA adjudicar la licitación pública 36-82" Compra de artículos para laboratorio en la forma siguiente:

Oferente N°6 MASSEY E HIJOS LTDA, líneas 39 y 40 por un monto de DM 26.945,60 = \$ 11.621,45."

Oferente N°7 AUDRAIN & JIMENEZ líneas 7-8-15 por un monto de \$ 930.60

Oferente N°10 SATEC, S.A. líneas 1-2-3-4-5-6-9-10-12-13-14-16-17-18-25-26 y 27 por un monto de \$2.368.81.

Oferente N°19 GERARD O. ELSNER LTDA. Líneas 19-20-21-22-23-24-28- y 51 por un monto de \$592,10.

Oferente N°20 GERARD O. ELSNER LTDA. Las siguientes líneas por un monto de \$8.159,24:

Línea 31 12 unidades \$ 291,00

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- CONSEJO UNIVERSITARIO -

Línea 32	11 unidades	\$ 3. 970,34
Línea 34	7 unidades	169,75
Línea 35	12 unidades	291.00
Línea 36	8 unidades	194.00
Línea 37	6 unidades	145.50
alternativa...		
Línea 38	7 unidades	2.310,00
Línea 43	10 unidades	92,80
Línea 44	6 unidades	55,68
Línea 45	7 unidades	64,96
Línea 46	7 unidades	64,96
Línea 47	7 unidades	169,75
Línea 48	7 unidades	169,75
Línea 50	7 unidades	169,75

Gran total a adjudicar \$23.672,20

ACUERDO FIRME

b. Licitación Pública 37-82 "Compra de fórmulas continuas"

Después de analizada la presente licitación, se aprueba por unanimidad la recomendación del Consejo de Rectoría.

Acuerdo N°108:

SE ACUERDA adjudicar la licitación pública 37-82 "Compra de fórmulas continuas" a la firma Formularios Comerciales (Costa Rica, S.A), los 10 items a que se refiere esa licitación, por un monto de ¢167.507,15

De la línea 6 se adjudica únicamente 53.3 millares por un monto de ¢35.977,50.

ACUERDO FIRME

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- CONSEJO UNIVERSITARIO –

ARTICULO VI: COMENTARIOS SOBRE REUNIÓN CON LOS SEÑORES DIPUTADOS

Se externan algunos criterios e impresiones sobre la reunion con los señores Diputados efectuada el jueves pasado. Despues de un amplio debate sobre el camino a seguir en cuanto al tramite del proyecto de modificación a la Ley de Creación de la Universidad, por unanimidad se aprueba lo siguiente:

Acuerdo N°109:

SE ACUERDA

1. En lo que se refiere al trámite ante la Asamblea Legislativa, esperar que se aclare la situación del ITCR, para ver si en forma inmediata o poco después conviene o no enviar el proyecto de reforma a la Ley de Creación de la UNED.
2. Analizar la conveniencia de buscar, por la vía judicial, la forma de lograr la derogatoria de los artículos correspondientes, por medio de un recurso de inconstitucionalidad.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VII: DEFINICIÓN DEL TRÁMITE DE REFORMAS AL ESTATUTO ORGÁNICO

El señor RECTOR solicita que quede constancia textual, en esta acta, de lo expresado por él.

“Me ha parecido conveniente establecer este tema con el propósito de brindar alguna información adicional sobre la forma en que se ha venido trabajando en lo que se refiere a las reformas al Estatuto y el camino a seguir al respecto.

Ustedes están enterados de la situación que se presente en la UNED al final del período de la Junta Directiva y en el interregno de 14 días que estuvimos sin Junta ni Consejo Universitario.

Poco antes de finalizar la Junta sus funciones hubo una gestión firmada por un número elevado de asambleístas en que solicitaban convocar a Asamblea

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- CONSEJO UNIVERSITARIO -

Universitaria, con el propósito de proceder a modificar el Estatuto Orgánico, fundamentalmente en dos aspectos:

- 1- Rebajar el porcentaje que establecía el Estatuto Orgánico para poder modificarlo que era de tres cuartas partes y se proponía se rebajara a dos tercios.
- 2- Que se le dieran atribuciones a la Asamblea Universitaria como la máxima autoridad de la Institución, con la atribución de poder modificar por propia iniciativa al Estatuto Orgánico.

En este momento en la última sesión de la Junta Universitaria, se acordó que no podía proceder a realizar esas modificaciones en vista de que se estaba por elegir al Consejo Universitario y se consideraba que debía ser este nuevo organismo el que conociera este asunto.

Todavía en el interregno recibí otra propuesta de convocatoria a Asamblea Universitaria con el mismo propósito. En esta oportunidad manifesté que no me consideraba facultado para proceder a convocar a Asamblea Universitaria para modificar el Estatuto Orgánico, ya que, desde mi punto de vista, era necesario cumplir previamente el trámite de conocimiento del Consejo Universitario a efecto de que luego la Asamblea Universitaria entrara a conocer esas modificaciones.

Esto hice y ustedes también lo saben, de que se me llegó hasta a presionar en el sentido de que no habría votación de miembros del Consejo Universitario si no se aceptaba una solicitud de convocatoria. Ustedes bien saben, lo que se buscaba era establecer una representación interna en el Consejo Universitario, a efecto de que estuvieran representados de la comunidad universitaria.

Sin embargo, el día anterior a la elección de los miembros de este Consejo Universitario, tuve una reunión con los asambleístas que duró desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde, a fin de analizar la situación. Después de esa discusión de casi nueve horas, se llegó una fórmula que propuse y me comprometí moralmente a su cumplimiento. Esa fórmula consistía en designar una Comisión que se encargaría de recopilar las propuestas de modificaciones al Estatuto Orgánico, propuestas que se encargarían por medio de los Consejos de Vicerrectorías ampliados con los Asambleístas que no desempeñaran cargos de dirección o jefaturas o propuestas de cualquier otro miembro de la comunidad universitaria. Una vez que esa comisión ordenara y estudiara esas propuestas se llevarían otra vez a reuniones informales con el propósito de que se entraran a analizar y determinar el consenso que habría acerca de esas reformas, para posteriormente presentarlas al Consejo

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- CONSEJO UNIVERSITARIO -

Universitario y a su vez este Consejo presentara a la Asamblea Universitaria ya formalmente constituida.

Se puso en duda acerca de qué ocurriría si la reunión informal recomendara algo y posteriormente el Consejo Universitario no quería proceder a llevar a cabo las reformas que surgieran de esas reuniones informales. El argumento que utilicé fue precisamente la apertura que los candidatos que se presentaron el día anterior ante la Asamblea Universitaria, habían manifestado en lo que se refiere al conocimiento de estas reformas al Estatuto y yo, viendo esa apertura, no dudaba de que los miembros que resultaran electos el día siguiente, no iban a poner ningún obstáculo a que eso se llevara a cabo.

Efectivamente se cumplieron los diferentes pasos. Los Consejos de Vicerrectorías ampliados procedieron a hacer un análisis pormenorizado del Estatuto Orgánico y a través de sus representantes llevaron sus inquietudes al seno de la Comisión revisora del Estatuto Orgánico. Y esta comisión procedió a analizar y discutir detenidamente las diferentes propuestas y a elaborar un documento que ustedes ya conocen.

La comisión considero una propuesta que les hice, en la cual estuvimos de acuerdo todos los cinco miembros, de proponer a este Consejo Universitario una modificación al artículo V, inciso b) del Estatuto Orgánico, a efecto de evitar ese largo trámite (previsto en la solución a que se había llegado con los asambleístas) en el sentido de que si lo que se estaba buscando desde el puro principio era que fuera la Asamblea Universitaria la que tuviera potestad de una vez, para luego entrar a conocer de las demás propuestas que la comisión de revisión del Estatuto Orgánico había conocido y que estaban incluidas en el documento que se ha presentado.

Repito que fue una propuesta avalada por los cinco miembros de la comisión.

Sin embargo, me he informado a través de las actas, que en una de las sesiones en las que no estuve presente, esa propuesta fue rechazada. Y yo quiero manifestarles que el compromiso que yo tengo adquirido con los asambleístas es de que esas modificaciones sean analizadas por esa Asamblea informal, con el propósito de saber cuál es el consenso que hay con respecto a esas propuestas, para que luego el Consejo Universitario tenga el conocimiento de cuál es el consenso que existe respecto a esas modificaciones.

Este es un compromiso que tengo contraído y que tengo que cumplir y dado el tipo de actas que tenemos ahora, desconozco cuáles fueron los fundamentos que no se aclararon y que han creado confusión en la comunidad universitaria,

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- CONSEJO UNIVERSITARIO -

para tomar decisión que se adoptó. Creo que en ese sentido tiene que haber mucha más claridad y dar las razones, porque no quede claro, tal y como aparece el acta.

Y, por otra parte, si de lo que se trata es precisamente de darle a la Asamblea Universitaria la potestad de los asambleístas están pidiendo a través de la reforma al E.O. no veo en qué forma podría oponerse este Consejo a lograr ese objetivo.

El punto de vista que sostuve en su momento, fue un punto de vista de respeto al E. O. porque consideraba que tal y como está el E. O. en este momento, la responsabilidad de llevar a cabo su reforma en una facultad compartida del Consejo con la asamblea. Pero sabemos muy bien que el criterio de la Asamblea es de que esa potestad, de acuerdo con lo que se propone, pase a la Asamblea directamente.

DR. MAURO MURILLO: me preocupa que se incluya en agenda un tema que no diga exactamente lo que eventualmente puede ser. Si se va a revisar una decisión ya tomada, me gustaría que se dijera que se plantea un recurso de revisión, cuando procede, o si no, revocación cuando ése es el caso, porque así uno viene preparado. Concretamente es para preguntarte si estás planeando una revocación de acuerdo o sencillamente lo estas comentando para que quede en acta, porque si es una revocación, te pediría que lo dejáramos para la próxima sesión. Creí que se trata de cómo íbamos a conocer del proyecto de reformas al Estatuto.

DR. ZELAYA: Me alegra oír a don Mauro decir eso y es lo que estamos padeciendo nosotros desde el principio con este Consejo, que al inicio de la sesión se incluyen puntos, se analizan en la misma sesión sin tener absolutamente ninguna base. Yo creo que todos debíamos estar en la misma situación de igualdad en el sentido de que se pidan las cosas con suficiente antelación a efecto de que todos tengamos la oportunidad de analizar, estudiar, buscar antecedentes, profundizar, etc., sobre cada uno de los puntos. Pero hemos caído en que se incluyen puntos en la agenda con un carácter prioritario, absolutamente casuístico y cosas que vienen sustentadas con documentos e informes, queda relegadas. En este aspecto creo que debíamos adoptar un criterio mucho más formal y no actuar en una forma casuística, de primera intención, redactando, a veces, sobre la misma mesa de la moción.

EL DR. SHERMAN THOMAS desea que quede constando en actas su criterio. Analiza la propuesta que se presentó al Consejo. "Se propone una modificación al Estatuto Orgánico pero

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- CONSEJO UNIVERSITARIO -

1. La comisión que existe no fue nombrada por la Asamblea Universitaria
2. No tiene siquiera el 25% del total de los miembros que pide el acuerdo de modificación y
3. Es absolutamente casuística, porque no se ha tenido oportunidad de poner en ejecución la modificación aprobada del inciso b) del Artículo V. No se sabe si esa modificación no funciona y sin haberla puesto en ejecución ya queremos modificar ese artículo. Además, esa modificación no me gusta porque no estoy convencido de que se deba quitar al Consejo Universitario la potestad de tomar la iniciativa en lo que a modificación del Estatuto se refiere.”

“Yo sé que hay un compromiso porque don Chester lo ha explicado aquí varias veces, compromiso que no siento tener, en cuanto a que la Asamblea Universitaria tenía que modificar el Estatuto Orgánico. El único compromiso que yo adquirí fue el de las dos terceras partes, pero no me siento comprometido en cuanto al trámite de las reformas del Estatuto.”

Eso resume mi posición de por qué no estaba de acuerdo en que se aprobara esa modificación del Estatuto.

DR. MINOR VARGAS: “En primer lugar yo me solidarizo con ese compromiso informal del señor Rector, pero esa modificación al Art. V nada tenía que ver con ese compromiso informal, más bien era precisamente alterarlo, porque ese compromiso informal decía: designar comisión, proponer reformas a la Asamblea, reunión informal de Asamblea para discutir reformas, propuesta al Consejo y del Consejo a la Asamblea para su trámite final. El problema es que la reforma propuesta no cumple los requisitos. Por eso me queda la tranquilidad de que más bien estábamos tratando de salvar ese compromiso informal que se obtuvo antes de que nosotros ingresáramos.

Por otra parte, yo no estaba en la comisión cuando se aprobó esto. Sí estuve de acuerdo en que se presentaran las reformas, pero no creo haber comprometido mi voto en ese momento. Creo que los argumentos que se presentaron aquí fueron contundentes como para pensar que no era procedente esa reforma.

Primero porque el único artículo que hemos reformado es el mismo que íbamos a volver a reformar y creo que vale la pena darle seriedad a las reformas del Estatuto. Por otro lado, no aparece constando en ninguna parte que esa comisión hubiera sido nombrada por la Asamblea. Además, otro elemento importante para que esa modificación no pasara fue que esa reforma al Art. V del Estatuto decía que esas reformas no pasaran por el Consejo, y nosotros, si

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- CONSEJO UNIVERSITARIO –

algo tenemos muy claro es que hay que propiciar una reforma al Estatuto Orgánico.

Precisamente esa es una de las prioridades de trabajo para este año. De ninguna manera estamos oponiéndonos a una reforma, sino que estamos tratando que se canalicen de la forma más ordenada posible. Replanteando lo del compromiso moral, me parece que desde ese punto de vista es perfectamente válido, el Consejo no tiene por qué meterse en eso y más bien yo me solidarizo con esa parte. Una vez que la comisión se reúna informalmente el Rector podría convocar a Asamblea. Creo que el problema se inició con la comunicación que convoca a los asambleístas a reunión para reformar el Estatuto. Allí hubo un malentendido y es preciso aclararlo.

Sí estoy de acuerdo en que el Estatuto debe retomarse y me parece que el camino más adecuado es que esa reforma venga al Consejo como lo propiciamos, se incorporen las ideas del Consejo y salga con las ideas de todos los Consejos de Vicerrectorías y del Consejo Universitario para luego elevarlo a la Asamblea para su respectiva discusión.

Reitero que hay un mal entendido en cuanto a cómo se ha manejado esto, pues el Consejo está convencido de que se debe reformar el Estatuto.

DR. MAURO MURILLO: ha madurado largo rato y sigo creyendo que si uno va a plantear una revisión o reconsideración de un acuerdo debe advertirlo expresamente, es al menos una consideración para los compañeros actuar de esa manera. De ahí brincar a que hemos estado abusando en cuanto a modificaciones a la agenda y al respecto de varios, me parece que se “agarró el rábano por las hojas”

Tal vez es mejor que don Chester nos explicara por qué no le llamó a este punto de reconsideración y no regañarnos por lo otro.

El tema de la agenda ha sido obstante discusión. Aquí se llegó a determinar que convenía ponerse de acuerdo en una agenda y si ha habido abuso de mi parte –porque en realidad yo he sido el que más ha hecho uso de “varios”- le rogaría a mis compañeros que así me lo aclararan y yo trataré de mesurarme un poco. Los varios que ha traído aquí han sido elementales, que no requieren mucha meditación. Incluso el tema del Vicepresidente fue un tema que se dejó para otra sesión.

Yo pienso seguir haciendo uso de los varios, salvo que ustedes me digan que estoy abusando y en eso precisaría franqueza.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- CONSEJO UNIVERSITARIO -

El asunto referente a la propuesta de la Comisión fue ampliamente discutido. Los argumentos que se dieron fueron muy bien explicados por don Sherman. De parte de la Rectoría no se insistió mucho en el compromiso que tuviera con el grupo informal de asambleístas, tendiente al trámite de esta eventual reforma. Es más, por lo que acaba de decir don Minor y salvo que se aclare debidamente pareciera que ni siquiera la exigencia de ese grupo informal iba alrededor de liminar la participación de este Consejo Universitario y precisamente la decisión de este Consejo tiende a que tengamos la participación estatutaria prevista en el estatuto. Todo se ha limitado a hacer valer el Estatuto. Eso es todo lo que pretendemos y no se nos dieron los argumentos de peso como para no hacer valer el Estatuto ni siquiera en esta oportunidad.

Salvo que hubiese documentos relativos a ese compromiso informal adquirido en donde se puede aclarar mejor el asunto, de la impresión de que ni siquiera a nivel de compromiso informal destruía la participación de este Consejo Universitario. Por ahí entonces voy a mantener la decisión de que esto no se presente directamente a la Asamblea, sino que siga el trámite normalmente previsto en el Estatuto.

DR. ZELAYA: quiero aclarar que el punto que estamos discutiendo está en la agenda. Se aprobó la agenda al igual como se han incluido otros aspectos y, además, apareció este punto en la agenda original que se envió, no se incluyó en la discusión de la agenda como se ha acostumbrado en otros casos. Ha habido casos que en el punto varios se han presentado derogatorias o suspensión de acuerdo con el caso de Las Cruces.

Por otra parte, pareciera ignorarse que los miembros del Consejo Universitario son miembros de la Asamblea Universitaria y por lo tanto tienen todo el derecho y todo el deber de concurrir a la Asamblea Universitaria a hacer valer su punto de vista sobre determinados aspectos. El hecho de que se pase el asunto directamente a la Asamblea Universitaria en ningún momento le está privando a los miembros del Consejo Universitario, de externar sus puntos de vista en lo que se refiere a las reformas.

Sobre lo que señala don Sherman, lo que se indica en la propuesta de modificación al inciso b) Artículo V, es que la solicitud de modificación al E. O. se puede hacer por dos medios: 1. Que vaya avalado por un 25% de los Asambleístas y 2. que sea una propuesta del Consejo Universitario. Y en el seno de la Comisión yo fui el que propone eso, porque la tendencia de las tres Vicerrectorías era que directamente la Asamblea Universitaria entrara a conocer las modificaciones y que ni siquiera tuviera iniciativa el Consejo Universitario de proponer modificaciones. Sin embargo, me preocupan situaciones en que se

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- CONSEJO UNIVERSITARIO -

convoca a una Asamblea para hacer una modificación y sale algo completamente opuesto a lo que se presenta. De ahí también que propusiera que hubiera un informe previo de una comisión que sopesara las propuestas a efecto: de que fuera con un informe ante Asamblea Universitaria. En este caso concreto, a fin de evitar el nombramiento de una nueva comisión es que se propone en el transitorio que sea la comisión que ya trabajó la que se legitima dándole ese carácter, por esta única vez.

Es cierto que la comisión no fue nombrada por la Asamblea Universitaria, formalmente constituida, pero en el momento en que la Asamblea Universitaria apruebe este transitorio ya está legitimando el trabajo que esa Comisión hubiera hecho. Si no se estuviera de acuerdo con eso, habría que proceder a nombrar otra comisión que volviera hacer ese mismo trabajo. De modo que en ese sentido no veo ninguna contradicción. Lo de los dos tercios de votos se mantienen para aprobar la modificación, no para la iniciativa en cuanto al envío de modificaciones, que en nada contradice con lo que ya se aprobó rebajando de tres cuartos a dos tercios.

Sinceramente, compañeros les digo que he oído comentarios que reflejan un poco de desazón, la desilusión que existe entre los asambleístas en cuanto a la actitud de este Consejo. Se había creído por una parte que iba a ser una cuestión reivindicativa, resulta ahora que están peor que la Junta Universitaria. Así se lo manifestado. Por ejemplo, ha sido muy criticado el asunto de los almuerzos y la forma de las actas, que nadie se entera exactamente. Por eso quiero que en esta sesión conste literalmente todo lo que se ha dicho. Señores tenemos que hacer acto de conciencia de lo que ha sido y como se ha visto la participación de este Consejo en estos dos meses y medio. Y ha habido un cambio rotundo en lo que se refiere a la integración de este Consejo Universitario. Yo fui el que me mantuve a raya el principio de que debían ser miembros externos, pues había visto una experiencia muy positiva en los primeros cinco años y la reforma que se pretendía antes de hacerse la elección era cambiar los miembros externos por los miembros internos.

En la comisión de reforma al Estatuto se planteó la idea de que la mayoría de los miembros fueran internos y hubiera alguna representación terna. A base de cambios se llegó a un término medio de tres y tres.

Esto es crucial para una institucional que no está naciendo, en una institución que ya tienen su tradición, tiene 700 personas trabajando y no es un camino absolutamente inculto, donde se puede empezar por levantar bases, cimientos, donde no existen. Perdonen que les hable con sinceridad, con esta vehemencia, pero creo que se estaban necesitando una sesión de este tipo en el Consejo Universitario.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- CONSEJO UNIVERSITARIO -

ING. RODRIGO CASTRO: quiero protestar enérgicamente por el regaño infundamentado, totalmente irresponsable del señor Rector en esta sesión del Consejo. Porque todo lo que va a constar en acta tiene un sesgo y suena a regaño y no ha habido oportunidad de ventilar cosas. Porque no hemos tomado una sola decisión que no haya sido responsablemente meditada y sopesada.

No tengo en cuanto a mi situación como miembro del Consejo de que arrepentirme, las decisiones que hemos tomado relativas a los almuerzos y a los horarios, han sido traídas y meditadas y ha habido los argumentos necesarios para tomar las decisiones y si ha existido un sesgo es quizá - y ahora inclusive me parece a mí - que podía darse por la manera en que se dan los comentarios fuera de este Consejo entre el Rector y otros miembros de la Asamblea o de la Universidad. Al no tener nosotros esa oportunidad de comunicarnos de forma tan directa con los miembros de la Universidad nos estamos viendo impedidos en transmitir la seriedad y la responsabilidad con que se han estado cometiendo y haciéndolas acciones y tomando las decisiones en este Consejo. Yo creo muy importante que quede en acta que yo considero totalmente impropio todo el palabrerismo sin sentido del señor Rector en esta sesión y que dejamos a una sesión posterior, donde podamos analizar cada uno de los puntos si es que existe algunas cosas concretas y no vayan a quedar cosas en el aire, como pueden quedar a raíz de esta sesión.

DR. MINOR VARGAS: manifiesto mi inconformidad para con las expresiones del Rector y de la misma manera a mí me llegan una cantidad de cosas relacionadas con el Rector y de otras personas. Estos hechos son atípicos cuando existen discrepancias de opciones. Algunos se han atrevido a decir: "qué aire de libertad se siente cuando no está el Rector."

Yo me atrevería a hacer una Asamblea para que discutamos esto y yo iría con toda tranquilidad a defender cada una de las decisiones que hemos tomado. Todo el problema está en que las cosas se comunican a secas. Que conste mi inconformidad y hasta plantearía la posibilidad de que esto se discutiera más en amplio para ver el fundamento de estas observaciones, porque también he oído a otros asambleístas que continuamente se cuestionan cosas relacionadas con el señor Rector y otros funcionarios de la Universidad. De manera que el asunto hay que verlo más maduramente y con mayor sentido. Si se quiere que todo esto conste en acta va a quedar constando mi planteamiento y mi tranquilidad de que ante la Asamblea Universitaria este Consejo ha hecho muchas cosas a conciencia, solamente que no han sido comunicadas - mi criterio personal - con la debida objetividad que los casos merecen.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- CONSEJO UNIVERSITARIO –

DR. ZELAYA: en cuanto a lo que planteaba don Mauro, en realidad no estoy planteando revocatoria del acuerdo. Lo que quiero decirles es que tengo ese compromiso moral y que de acuerdo con este procedimiento había que esperar a que se realizaran esas reuniones informales que analicen las reformas al Estatuto para que luego el Consejo Universitario, conociendo los puntos de vista que predominen en esa reunión informal de asambleístas, entre a conocer las reformas. Creo que este Consejo no podría entrar a ver reformas hasta tanto no se concluya la etapa inmediatamente anterior: las reuniones informales. En ese sentido estaba planteando ese asunto a efecto de no pedir la revocatoria porque sé que no tendría ningún sentido de vista la forma en que se llevé a cabo la votación, lo cual no parece que, aunque equivocada la posición, sería como “arar en el mar”, salvo que los argumentos que se hubieran dado ahora hubieran sido de algún convencimiento por parte de ustedes.

DR. JOSE LUIS VEGA: quisiera que definiéramos si continuamos sesionando o convocamos a una sesión especial para analizar todo esto porque veo que son varias cosas que se están mezclando y para mí es muy difícil de manejar para efectos de pronunciarme. Sería conveniente tener algunos antecedentes más claros con respecto a las actas anteriores.

DR. MAURO MURILLO: sugiere realizar una sesión privada con el objeto no de analizar lo de las reformas al Estatuto Orgánico, pues por las manifestaciones que ha habido hace falta una sesión para sincerarse.

- Se levanta la sesión a las 2.15 de la tarde –

DR. CHESTER J. ZELAYA GOODMAN
RECTOR

CDG/ alcp

ASS.